

Dpto.PRI/10.1/APG  
Expte nº 4050/2019

## EDICTO

## AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 14 de agosto de 2019, se ha dictado Decreto con número 2019-2023, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

De acuerdo con lo dispuesto en la base Sexta de las Bases Especificas de la convocatoria y las bases de constitución de Bolsa de Trabajo Temporal para contratación de profesores/as para el Centro de Formación de Adultos Algar que fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2019, publicadas en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1425, de fecha 03 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte en la selección y formación de Bolsa de Trabajo Temporal para cubrir puesto de trabajo de profesores/as para el Centro de Formación de Adultos Algar, por orden alfabético:

**Admitido/as:**

NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	DELICADO MORATALLA	LYDIA	[...]A
2	IBAÑEZ CAPO	MARIA JOSE	[...]W
3	QUIRANTE SANTACRUZ	JOSE	[...]M

**Excluidos/as:**

NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Motivo de la Exclusión
1	ASENSI PEREZ	MARTA	48679092Y	Por no poseer la titulación necesaria conforme a la Base Primera, apdo.1.2 y Base Segunda, e) de las bases específicas.
2	CAMPOLLO SARG	PATRICIA ESTHELA	55150872T	Por no poseer la titulación necesaria conforme a la Base Primera, apdo.1.2 y Base Segunda, e) de las bases específicas.
3	LLORENS ZARAGOZA	ANDRES	25128634F	Por no poseer la titulación necesaria conforme a la Base Primera, apdo.1.2 y Base Segunda, e) de las bases específicas.
4	OCHANDO PEREZ	MIREIA	21702778R	Por no poseer la titulación necesaria conforme a la Base Primera, apdo.1.2 y Base Segunda, e) de las bases específicas.
5	SENDRA FEMENIA	JUAN JOSE	53630678Z	Por no poseer la titulación necesaria conforme a la Base Primera, apdo.1.2 y Base Segunda, e) de las bases específicas.





**SEGUNDO.-** Los aspirantes no admitidos disponen de un plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que hayan motivado su exclusión.

**TERCERO.-** Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://altea.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a en fecha y firma al margen indicado.

Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fdo.: Rafael Ramón Mompó

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Cód. Validación: 76E7FYDDMYDY379G297WFHSG9 | Verificación: <http://altea.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2